



PERÚ

Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO  
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA  
N°109-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 05 de abril del 2023

**VISTO:**

El **Memorándum N° 134-2023-MDDAR/A**, con fecha 05 de abril del 2023, autorizando elaborar la Resolución de Alcaldía uso de Almacén Municipal durante la ejecución de la Actividad de intervención inmediata: "**Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles -Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidos a los servicios bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, con la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2023-LP/DE**, se aprueba el financiamiento de actividades de intervención inmediata de LURAWI PERÚ, en el contexto de primera convocatoria del 2023;

Que, mediante **Informe N°0039-2023-RAGR/GDUR/MDDAR**, de fecha 04 de abril del 2023, el Responsable de la Unidad de Estudios, en calidad de Área Usuaria y en uso de sus atribuciones, sustenta que la institución educativa no dispone de un almacén para dicha actividad por lo que se dispone a solicitar el apoyo de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles para que brinda almacén municipal para la actividad "**Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles -Provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco**";

Que, mediante **Informe N°230-2023-JVH/GDUR/MDDAR**, de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (e), remite la solicitud de autorización para el uso del almacén municipal ubicado en la carretera principal Federico Basadre S/N - Altura del control policial de Pumahuasi, con dimensiones de 6 metros de ancho y 10 metros de largo, las mismas en condiciones para el uso de almacén de materiales, herramientas y oficina para



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles

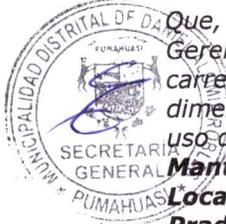


BICENTENARIO PERU



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

el RT de la Actividad “ **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles –Provincia de Leoncio Prado –Departamento de Huánuco**” durante la ejecución por 32 días o en cuanto dure la actividad;



Que, mediante **PROVEIDO N°132-2023-MDDAR/GM**, de fecha 05 de abril del 2023, el Gerente Municipal, aprueba la autorización para el uso del almacén municipal ubicado en la carretera principal Federico Basadre S/N - Altura del control policial de Pumahuasi, con dimensiones de 6 metros de ancho y 10 metros de largo, las mismas en condiciones para el uso de almacén de materiales, herramientas y oficina para el RT de la Actividad “ **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles –Provincia de Leoncio Prado –Departamento de Huánuco**”;

Según, el **Memorándum N° 134-2023-GM-MDU**, con fecha 05 de abril del 2023, autorizando elaborar la Resolución de Alcaldía uso de Almacén Municipal durante la ejecución de la Actividad de intervención inmediata: “**Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles –Provincia de Leoncio Prado –Departamento de Huánuco**” y;

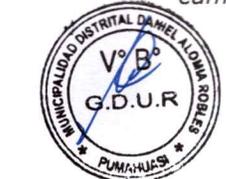


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso del almacén municipal de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, ubicado en la carretera principal Federico Basadre S/N - Altura del control policial de Pumahuasi, con dimensiones de 6 metros de ancho y 10 metros de largo, las mismas que están en condiciones para el uso de almacén de materiales, herramientas y oficina para el responsable Técnico para la Actividad de intervención inmediata denominada: “ **Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles –Provincia de Leoncio Prado –Departamento de Huánuco**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR** el uso del almacén municipal por 32 días a más en caso de ampliación, dejando a disponibilidad antes, durante y posterior a la ejecución de la actividad: “**Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento en la Institución Educativa Inicial N° 080 en la Localidad de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomía Robles – Provincia de Leoncio Prado –Departamento de Huánuco**”.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la remisión de la presente Resolución y a las áreas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**

Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles  
PUMAHUASI  
*Luis Alan Picon Ponce*  
ALCALDE